



Secretaría de Administración



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 342 / 2025

EXPEDIENTE N° 195 - 2025.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 114/25, relacionada con la adquisición de equipamiento específico para la actualización de equipos tecnológicos destinados a aulas de esta Universidad, en el marco del Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza IV - Plan VES IV, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM: 124/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas intervino conforme a lo previsto, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, debidamente notificado con fecha 21 de abril del corriente año.

Que, tras dicha notificación, la firma M.D.P. Sistemas Digitales S.R.L. manifestó que, por un error al momento de confeccionar la cotización, los valores cotizados de los renglones 2 y 5 fueron intercambiados.

Que, en virtud de lo expuesto, la adjudicación del renglón 5 recae sobre la firma CROSSWISE S.R.L., segunda en orden de mérito para dicho renglón.

Que con fecha 23 de abril del corriente año, se notifico el nuevo dictamen con la modificación mencionada, sin recibir impugnaciones al mismo.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/2024.

Que mediante el Trámite Interno N° 6564/2025, el Director del Proyecto "Plan de Integración Territorial Universitaria" manifestó la necesidad de ampliar en dos (2) unidades más, cada uno de los renglones adjudicados.

Que la Subsecretaría Económico Financiera autorizó de manera excepcional dicha ampliación, considerando su mérito, oportunidad y conveniencia, con el objetivo de cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio suscripto entre las partes dentro de los plazos previstos.



Secretaría de Administración



Que las firmas adjudicatarias han aceptado la solicitud de ampliación en los mismos términos y condiciones originalmente establecidos.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado la debida intervención.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 114/25, relacionada con la adquisición de equipamiento específico para la actualización tecnológica de aulas de esta Universidad, en el marco del Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza IV - Plan VES IV, tramitado mediante Expediente N° 195/2025.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: CROSSWISE S.R.L. los renglones 2, 3, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa N° 114/25 y aprobar la ampliación todos los renglones en dos (2) unidades por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 4.662.432.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 114/25 y aprobar la ampliación todos los renglones en dos (2) por un importe total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 7.296.000.-).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar inadmisibles la oferta presentada por la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. para los renglones 2 y 5 de la Contratación Directa N° 114/25, por erro de cotización.-

ARTÍCULO 5°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a los señores Argentino PALADEA, Leopoldo RODRÍGUEZ y a la señora Milagros CASTIGLIA; y en calidad de miembros suplentes a los señores Angel BRERO, Martín BÁRTOLI y Diego ORMELLA.-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el orden de Mérito establecido en el Dictamen de Evaluación N° 06/25, obrante en el EXPEDIENTE N° 195-2025, mediante NOTA 31405/2025.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 43 y al Programa 39, Subprograma 06, Actividad 09 de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-



Secretaría de Administración



ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración.

Hoja de firmas